



COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de septiembre de 2022

RES. CSEL N° 31/2022

VISTO:

El estado del concurso N° 68/2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. CSEL N° 22/2020, la Comisión de Selección de Juezas, Jueces e Integrantes del Ministerio Público llamó a Concurso Público de oposición y antecedentes para la cobertura de dos (2) cargos de Juez/a de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad de Buenos Aires, en los términos del artículo 46 de la Ley 31 y artículo 12 del Reglamento de Concursos aprobado por Res. CM N° 23/2015.

Que, por Res. CSEL N° 27/2021 se fijó la fecha para la toma de la prueba de oposición escrita, que se desarrolló el día 2 de noviembre de 2021, a las 9:00 hs. en el Centro de Convenciones Buenos Aires sito en la Av. Pte. Figueroa Alcorta 2099, de esta Ciudad.

Que, a través de la Res. CM N° 145/2022 se incorporaron al concurso, los tres (3) cargos creados por la Ley 6.485 (BOCBA N° 6296 del 13/01/2022), modificatoria de la Ley 7, y la vacante generada por la Res. Pres. 570/2022, totalizando la cantidad de seis (6) vacantes a cubrir.

Que, seguidamente, los días 8, 9 y 10 de agosto del corriente, se llevaron a cabo las entrevistas personales, presentándose a dicha instancia un total de treinta y ocho (38) concursantes.

Que, en esta instancia del procedimiento la Comisión de Selección finalizó la evaluación de los antecedentes de conformidad con lo dispuesto en los arts. 34 y 42 del Reglamento de Concursos, asignándose los puntajes que se consignan en el ANEXO I.

Que, a su vez, según lo establecido en los arts. 36 y 37 del Reglamento de Concursos, se determinaron los puntajes de las entrevistas personales, según se indica en el ANEXO II de la presente Resolución.

Que, teniendo en cuenta lo estipulado en el art. 36 del Reglamento aplicable, sólo se publicará la calificación de los antecedentes de quienes se



COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

presentaron a la entrevista personal, en tanto la ausencia de los concursantes implica la exclusión automática del concurso.

Que, conforme lo expuesto, corresponde que -por Secretaría- se publique en la página web del Consejo de la Magistratura la presente resolución con sus respectivos anexos, según lo previsto en el art. 39 de la Reglamentación vigente.

Que finalmente, corresponde hacer saber a los concursantes que el proceso de impugnaciones habrá de llevarse a cabo de conformidad con las previsiones del Reglamento de Concursos y las modalidades que se incluyen en el instructivo que forma parte de la presente como ANEXO III.

Que, en virtud de lo antes expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 31 y la Res. CM 23/2015.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

RESUELVE:

Art. 1°: Comunicar las calificaciones de los antecedentes y las entrevistas personales de los concursantes que se detallan en los Anexos I y II -que forman parte inescindible de la presente-, y aprobar las disposiciones establecidas en el Anexo III de la presente Resolución.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese a los concursantes en su correo electrónico, publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y, oportunamente, archívese.-

RES. CSEL N° 31/2022



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

